

## UNA TERCERA PUBLICACIÓN DEL CICR SOBRE EL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS

La *Revista Internacional*, en su número de marzo —tras haber notificado a sus lectores el final de los trabajos del segundo período de sesiones de la Conferencia de expertos gubernamentales sobre el empleo de ciertas armas convencionales, celebrado en Lugano, bajo los auspicios del CICR, del 28 de enero al 26 de febrero de 1976— anunció que volvería en breve sobre el tema. Nos ofrece esa oportunidad la aparición del Informe sobre los trabajos de dicha Conferencia.

Ese Informe<sup>1</sup> es la parte central de un tríptico. El folleto titulado *Armas que pueden causar males superfluos o dañar sin discriminación* (CICR, Ginebra, 1973) y el informe sobre los trabajos del primer período de sesiones de la Conferencia (CICR, Ginebra, 1975) son las otras dos partes integrantes.

Si se comparan esas tres publicaciones, se mide mejor el camino recorrido en, relativamente, pocos años. Los Gobiernos disponen ahora de varias propuestas referentes a las diversas categorías de armas convencionales estudiadas; se ha generalizado la convicción de que, en un futuro no lejano, habrá uno o varios instrumentos jurídicos en que se prohíba o restrinja el empleo de algunas de esas armas.

En este último Informe se incluyen las principales secciones siguientes: la relación de los debates en sesiones plenarias, las actas analíticas de esas mismas sesiones, el informe de un grupo de trabajo general, presidido por el Embajador señor Kussbach, del ministerio austríaco de Asuntos Exteriores, y los de tres subgrupos, encargados respectivamente de estudiar las cuestiones generales y jurídicas, las minas y las trampas y los proyectiles de pequeño calibre. Todas las propuestas sometidas para

---

<sup>1</sup> *Conferencia de expertos gubernamentales sobre el empleo de ciertas armas convencionales (segundo período de sesiones)*, volumen de más de 200 páginas, que puede conseguirse, al precio de 22 francos suizos, dirigiéndose al Servicio de Documentación del CICR (CICR, Ginebra, 1976); se edita en versiones francesa, inglesa y española.

examen a la Conferencia figuran en anexo al Informe. El profesor Kalshoven, de la Universidad de Leyden, Países Bajos, fue el relator, tanto para las secciones plenarias como para las del grupo de trabajo general.

Como dijo, en el acto de clausura de los trabajos, el señor J. Pictet, vicepresidente del CICR y presidente de la Conferencia, resultó más difícil de lo previsto llegar, en Lugano, a un consenso sobre puntos concretos. El señor Pictet afirmó que en los dos períodos de sesiones, de Lucerna y de Lugano, se habían logrado resultados que producirán todos sus frutos ulteriormente, y que, dados los intereses humanitarios en juego, el CICR está dispuesto a proseguir los trabajos. En la nueva publicación que aquí presentamos, el lector descubrirá las tendencias generales manifestadas y dispondrá de una abundante documentación.

Corresponde ahora a los Gobiernos, en particular a los plenipotenciarios actualmente reunidos en Ginebra para el tercer período de sesiones de la Conferencia Diplomática sobre el derecho humanitario, decidir la mejor manera de concretar la labor emprendida al respecto; labor ciertamente difícil, pues afecta a la seguridad de los Estados, pero de muchísima importancia para la humanidad.

---